

LUNES, 4 DE JUNIO DE 2012 - BOC NÚM. 107

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO

DIRECCIÓN GENERAL DE TRABAJO

CVE-2012-7320 *Notificación de resolución de descalificación en le Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales. Reg. S/119/39.*

Notificación de resolución descalificación S. Cooperativa Hostelería Montañesa, con domicilio en C./ Capitán Cortes, 1, 39008 Santander (Cantabria). Núm. Reg. S/119/39.

En el Registro de Sociedades Cooperativas y Laborales de la Dirección General de Trabajo se ha iniciado procedimiento de Descalificación en el que se resuelve lo siguiente:

FALLO

Declarar la descalificación de la S. Coop. Hostelería Montañesa, que se inscribirá en el Registro de Cooperativas una vez que sea firme esta resolución.

Se acuerda suspender la eficacia de los asientos registrales correspondientes a la S. Coop. Hostelería Montañesa, extendiéndose la correspondiente nota marginal en el Registro de Cooperativas.

Contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante la excelentísima señora consejera de Economía, Hacienda y Empleo en el plazo de un mes, desde la publicación del presente anuncio en el BOC y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por conducto de la Dirección General de Trabajo en Santander, C./ Rualasal, nº 14-1ª planta.

Y para que sirva de notificación, ante la imposibilidad de efectuarla por otro medio, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del P.A.C., modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se expide la presente cédula de notificación.

Santander, 24 de mayo de 2012.
El jefe de Servicio de Relaciones Laborales,
J. Javier Orcaray Reviriego.

[2012/7320](#)